

V/I



GOBIERNO REGIONAL  
AYACUCHO

# Resolución Ejecutiva Regional Nº 463-2013-GR/PRES

Ayacucho, 12 de junio del 2013.

VISTO:

Los Oficios Nº 130-2013-GRA/GG-GRDS-AR, 275-2013-GRA/GG-GRRNGMA-SGDC, 442-2013-GRA-GG-GRDE/DREMA, 737-2013-GRA/GG-ORADM, 288-2013-GRA-GG-GRDS/DRTPE y Memorando Nº 637-2013-GR/PRES-GG, provenientes del Archivo Regional, Subgerencia de Defensa Civil, Dirección Regional de Energía y Minas, Dirección Regional de Administración, Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo y la Gerencia General del Gobierno Regional Ayacucho, respectivamente, solicitando incorporación de Saldo de Balance del ejercicio fiscal 2012, en el Presupuesto Institucional 2013 por la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados,

### CONSIDERANDO:

Que, es necesario incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego 444 Gobierno Regional de Ayacucho, el Saldo de Balance de los recursos financieros del año fiscal 2012, por la Fuente de Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados, Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, de los diferentes órganos estructurados de la Unidad Ejecutora 001 Región Ayacucho – Sede Central;

Que, el artículo 42° del Texto Unico Ordenado de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego, mediante Resolución del Titular de la Entidad, los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del Año Fiscal, los cuales constituyen Saldos de Balance;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley Nº 29951 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013; Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

### SE RESUELVE:

#### Artículo 1°.- Objeto.

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho, para el Año Fiscal 2013, hasta por la suma de UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1'984,654.00), de acuerdo al siguiente detalle:

SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas
PLIEGO	: 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho
FTE. FTO.	: 2 Recursos Directamente Recaudados

#### INGRESOS:

(En Nuevos Soles)

1.9	Saldo de balance	1'984,654.00
1.9.1	Saldo de balance	1'984,654.00
1.9.1.1	Saldo de balance	1'984,654.00
1.9.1.1.1	Saldo de balance	1'984,654.00
1.9.1.1.1.1	Saldo de balance	1'984,654.00

#### TOTAL INGRESOS

**1'984,654.00**



**EGRESOS:**

**(En Nuevos Soles)**

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas  
 PLIEGO : 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho.  
 UNIDAD EJECUTORA : 001 Región Ayacucho-Sede Central  
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales  
 PRODUCTO/PROYECTO : 399999 Sin Producto  
 ACTIVIDAD : 5.000002 Conducción y Orientación Superior  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2 Recursos Directamente Recaudados.  
 5. Gastos Corrientes S/. 78,915.00  
     2.3 Bienes y Servicios 75,715.00  
     2.5 Otros Gastos 3,200.00

ACTIVIDAD : 5.000003 Gestión Administrativas  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2 Recursos Directamente Recaudados.  
 5. Gastos Corrientes S/.  
     2.3 Bienes y Servicios 1'296,457.00  
 6. Gastos de capital  
     2.6 Adquisición de Activos No Financieros 368,200.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos  
 PRODUCTO/PROYECTO : 399999 Sin Producto  
 ACTIVIDAD : 5.000439 Apoyo a la Comunidad en caso de Emergencia  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2 Recursos Directamente Recaudados.  
 5. Gastos Corrientes S/.  
     2.3 Bienes y Servicios 56,774.00

ACTIVIDAD : 5.001066 Promoción de la Acuicultura  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2 Recursos Directamente Recaudados.  
 5. Gastos Corrientes S/.  
     2.3 Bienes y Servicios 163,412.00

ACTIVIDAD : 5.001282 Vigilancia y Conservación de Documentos  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2 Recursos Directamente Recaudados.  
 5. Gastos Corrientes S/.  
     2.3 Bienes y Servicios 20,896.00

**TOTAL S/. 1'984,654.00**

**TOTAL PLIEGO s/. 1,984,654.00**

**Artículo 2°.-Codificaciones**

La Gerencia regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, componentes, finalidades de metas y Unidades de medida.

**Artículo 3°.- Notas de Modificación Presupuestaria**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.



**Artículo 3°.- Remisión**

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días siguientes de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público, a la Dirección General de Contabilidad Pública, a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el presente acto administrativo y a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

**Regístrese y Comuníquese.**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
WILFRIDO OSORIMA NÚÑEZ  
PRESIDENTE

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
SECRETARÍA GENERAL**

Se remite a Ud. Copia Original de la Resolución la misma que contiene transcripción oficial expedida por mi despacho

Atentamente



ABOG. WILDER M. CUSPÉ TORRES  
SECRETARIO GENERAL

